



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 1189-25

Salta, 16 DIC 2025

Expte. SUDOCU 643/2025-ECO-UNSa

**VISTO:**

La nota presentada por la Prof. Anahí Julieta Díaz Pepenal mediante la cual solicita ayuda económica para participar del “LXVI SIMPOSIO NACIONAL DE PROFESORES DE PRÁCTICA PROFESIONAL” los días 30 y 31 de octubre del corriente año, en la Universidad Siglo 21, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 12 de las presentes actuaciones el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cr. / Lic. Fernando Ricardo Echazú Russo autoriza hasta la suma total de pesos cuarenta y seis mil trescientos noventa y cinco con 74/100 (\$ 46.395,74), destinados a cubrir parcialmente el gasto de inscripción en el Simposio, con oportuna rendición de cuentas y con imputación a la Partida Canon Banco Patagonia.

Que a fojas 14 obra informe de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Unidad Académica.

Que el comprobante que respalda la ayuda económica cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar el mismo.

Que la Dirección General Administrativa Económica ha tomado intervención respecto de la regularidad del gasto y su correspondiente control.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,**

**JURÍDICAS Y SOCIALES**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobada** la rendición de la ayuda económica realizada a la Prof. Anahí Julieta Díaz Pepenal, para participar del “LXVI SIMPOSIO NACIONAL DE PROFESORES DE PRÁCTICA PROFESIONAL” los días 30 y 31 de octubre del corriente año, en la Universidad Siglo 21, hasta la suma total de **PESOS CUARENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 74/100 (\$ 46.395,74)**, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN	PROVEEDOR	REC. O FAC.	FECHA	INCISO	IMPORTE
1	Universidad Empresarial SIGLO 21	000103070072	27/09/2025	3.8.3	\$ 46.395,74
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 46.395,74</b>

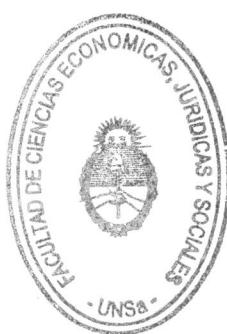
**ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado** el gasto del Artículo 1º de la presente Resolución, al inciso que se indica e imputarlo a la Partida Canon Banco Patagonia, correspondiente al presente ejercicio.

**ARTÍCULO 3º.- Hágase saber** y siga a la Dirección General Administrativo Económica de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.

MCC/wlt

*Spedel*

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO  
Secretario de As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



*Maria Alejandra Navas*

Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS  
VICEDECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.